TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	Servicio de elaboración de Primera Etapa de la Ficha técnica de baja y mediana complejidad o perfil del proyecto de Inversión "Recuperación de los servicios ecosistémicos en ecosistemas degradados de cicatrices del distrito de Rio Tambo de la provincia de Satipo del departamento de Junín" de Código de idea de inversión 559371.
PROYECTO SOLICITANTE	"Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático" (ASL2)"
LUGAR DE SERVICIO	Junín, Provincia de Satipo, Distrito de Rio Tambo
DURACIÓN	45 días calendarios
CADENA DE GASTO A AFECTAR	Actividad 2.4.1.4: 130050001UG4602040141017

1. Antecedentes y descripción del Proyecto

Profonanpe es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático. Adicionalmente, hasta la fecha, Profonanpe es la única institución en el Perú acreditada por el Fondo Verde para el Clima (FVC) como Entidad de Acceso Directo (DAE en inglés).

El proyecto **"Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático" o Proyecto Bosques Amazónicos - ASL2**, busca promover la conservación de bosques y humedales saludables, funcionales y resilientes al cambio climático, manteniendo importantes reservas de carbono, evitando las emisiones de gases de efecto invernadero y generando medios de vida locales sostenibles y resilientes.

Este proyecto se enmarca en el programa de impacto regional "Paisajes Sostenibles de la Amazonía" (ASL, por sus siglas en inglés) y es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), teniendo un plazo de ejecución de cinco años. Las agencias implementadoras del proyecto son la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); mientras que la ejecución está a cargo del Ministerio del Ambiente (MINAM), y Profonanpe como aliado operativo.

Geográficamente, el proyecto se implementa en tres regiones del Perú: Junín, Loreto y Ucayali; abarcando dos paisajes de gran valor ambiental y cultural: a) Alto Ucayali, ubicado en las provincias de Atalaya y Satipo; y b) Tigre - Marañón, ubicado en la provincia de Loreto. Las intervenciones del proyecto incorporan enfoques de equidad de género, intergeneracional e intercultural; estos enfoques transversales cuentan con estrategias dedicadas y son parte de los procesos de monitoreo y evaluación del proyecto. Y, su estructura operativa consta de cuatro componentes interrelacionados, con sus respectivos resultados:

Componente 1: Gobernanza colaborativa, coherente y sinérgica para el desarrollo sostenible amazónico.

- Resultado 1.1: Condiciones propicias (estrategias, planes, programas, directrices e instrumentos), y capacidades fortalecidas para la gestión sostenible del suelo y el agua por diferentes sectores a través de la planificación del uso de la tierra y la gestión integrada, haciendo hincapié en el nivel local.
- Resultado 1.2: Oportunidades e incentivos administrativos diseñados y fortalecidos para la toma de decisiones en colaboración sobre la sostenibilidad de la Amazonía.
- Resultado 1.3: Sistema de información y herramientas de monitoreo y evaluación social y ambiental diseñadas y consolidadas para la toma de decisiones.

Componente 2: Fortalecimiento de la conectividad amazónica a través de paisajes gestionados como mosaicos de conservación y uso sostenible, en las zonas de influencia de áreas naturales protegidas (ANP) y ZA.

- Resultado 2.1: Gestión integrada del territorio fortalecida sobre la base de las AP, de acuerdo con los planes de vida y los planes de desarrollo comunitario.
- Resultado 2.2: Modelos de sostenibilidad financiera de las áreas protegidas (AP) desarrolladas e implementadas.
- Resultado 2.3: Nuevas áreas protegidas (AP) identificadas y creadas, incluidas otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) como las reservas indígenas para personas en aislamiento.
- Resultado 2.4: Planes de restauración del paisaje y pilotos implementados.

Componente 3: Prácticas de producción sostenibles para la puesta en valor de la biodiversidad bajo protocolos sustentables.

- Resultado 3.1. Los productos y servicios derivados del bosque tienen valor agregado, están integrados en cadenas de valor, acceden a mercados con calidad y sostenibilidad y generan beneficios socioeconómicos y ambientales para las poblaciones locales.
- Resultado 3.2. Comunidades, organizaciones de apoyo, el sector privado y el gobierno con capacidades técnicas, comerciales y gerenciales fortalecidas para desarrollar empresas sostenibles y biocomercio, basadas en el uso sostenible de productos y servicios de biodiversidad.

Componente 4: Gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación articulada del proyecto y del Programa.

- Resultado 4.1: Gestión del conocimiento y comunicación.
- Resultado 4.2: Seguimiento, monitoreo, coordinación y gestión del proyecto.

El Componente 2 del proyecto ASL2 está orientado a promover acciones de conservación, restauración y gestión sostenible de la tierra, con el propósito de implementar prácticas efectivas en el territorio que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como a la reducción de la degradación de los ecosistemas. Este mandato de intervención directa en el paisaje no se agota en la identificación de áreas prioritarias o el diseño de intervenciones: su traducción concreta y sostenible en el territorio requiere que la conservación y restauración se plasmen en inversiones públicas ejecutables, formuladas conforme al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

En ese sentido, la formulación de proyectos de inversión pública desde el Componente 2 responde a una lógica de ejecución territorial directa: las estrategias de manejo sostenible y recuperación ambiental deben materializarse en intervenciones concretas de recuperación, conservación y manejo de los ecosistemas priorizados. Formular estos proyectos es, por tanto, el mecanismo operativo mediante el cual el Componente 2 transforma las metas de sostenibilidad en acciones físicas sobre el terreno que reducen la degradación y mejoran la resiliencia de los paisajes amazónicos.

Por otro lado, una problemática relevante en el territorio de Junín son los incendios forestales, los cuales constituyen una de las principales amenazas para la conservación de los ecosistemas amazónicos y andino-amazónicos del Perú. Estos eventos, generados en su mayoría por prácticas de quema para habilitación de tierras agropecuarias que escapan de control, así como por condiciones climáticas de mayor sequía asociadas al cambio climático, generan la pérdida de cobertura vegetal, degradación de suelos, disminución de la biodiversidad y afectación de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica, captura de carbono y provisión de recursos para las poblaciones locales.

El departamento de Junín, y en particular la provincia de Satipo, forma parte de un territorio de alto valor ecológico y cultural, que incluye ámbitos de la Reserva de Biosfera Avireri-Vraem (RBAV) y territorios habitados por pueblos indígenas Asháninka, Nomatsigenga y otras comunidades nativas. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), la región Junín ha registrado un incremento sostenido de emergencias asociadas a incendios forestales en los últimos años, generando extensas áreas degradadas conocidas como “cicatrices de incendios”, caracterizadas por la pérdida de cobertura boscosa, exposición del suelo a procesos erosivos y alteración de la dinámica hídrica y de biodiversidad, las cuales representan un ámbito prioritario para la intervención y restauración desde las acciones del Componente 2.

En el distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, se han identificado áreas degradadas producto de incendios forestales recurrentes, cuya recuperación resulta prioritaria para restablecer los servicios ecosistémicos que sostienen tanto la biodiversidad como los medios de vida de las comunidades nativas y centros poblados del ámbito. La recuperación de estos ecosistemas es además consistente con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Perú en materia de cambio climático (Contribuciones Nacionalmente Determinadas - NDC), lucha contra la degradación de tierras y conservación de la diversidad biológica.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de formular el proyecto de inversión pública “RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN ECOSISTEMAS DEGRADADOS DE CICATRICES DEL DISTRITO DE RÍO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” (código de idea N° 559371), en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), orientado a restaurar la funcionalidad ecológica de las áreas degradadas por incendios, reducir el riesgo de nuevos eventos y fortalecer la resiliencia socioecológica del territorio, incorporando de manera transversal criterios técnicos de restauración ecológica, gestión del riesgo de desastres y salvaguardas sociales y ambientales.

Dicho proyecto cuenta con registro de idea con las siguientes características:

- Nombre del Proyecto: “Recuperación de los servicios ecosistémicos en ecosistemas degradados de cicatrices distrito de rio tambo de la provincia de Satipo del departamento de Junín”.
- Código de idea de inversión: 559371.
- Unidad Formuladora (UF): UF de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental – del Gobierno Regional de Junín
- Unidad Ejecutora (UE): UEI de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental – del Gobierno Regional de Junín
- Tipo de Servicio: Recuperación

Función	17 ambiente
División funcional	054 desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural
Grupo funcional	0120 gestión integrada y sostenible de los ecosistemas
Sector responsable	Ambiental
Servicio	Servicios ecosistémicos
Tipología de proyecto	Ecosistemas

- Cierre de brecha:
 - Nombre de Indicador: PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN.

La presente idea de inversión 556572; la intervención se justifica por la necesidad de recuperar ecosistemas que presentan procesos de degradación asociados a incendios forestales (cicatrices) y cuya capacidad natural de recuperación puede encontrarse limitada.

Asimismo, la intervención se encuentra vinculada con la problemática regional identificada en el PDRC Junín al 2040 y con los objetivos institucionales del Gobierno Regional de Junín relacionados con la conservación y recuperación de ecosistemas degradados.

Por ello a través de estos términos de referencia se busca apoyar a la GRRNyGA - GORE Junín, en la formulación de la ficha técnica del proyecto de inversión “Recuperación de los servicios ecosistémicos en ecosistemas degradados de cicatrices distrito de rio tambo de la provincia de Satipo del departamento de Junín” bajo se los lineamientos establecidos del Invierte.pe y normas vigentes.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Contratar el servicio de consultoría especializada para la formulación de la 1ra Etapa de la Ficha Técnica de Proyecto de Inversión de baja y mediana complejidad; elaboración del diagnóstico situacional para el proyecto de la idea de inversión con código N.° 559371, garantizando su consistencia técnica, económica, social y ambiental, así como su adecuada articulación con los lineamientos y normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe.

2.2 Objetivos específicos

- Levantar y analizar información de campo y de fuentes secundarias sobre la situación actual de las cicatrices por incendios forestales de las comunidades afectadas en el distrito del Rio Tambo, de la provincia de Satipo.
- Elaborar el diagnóstico situacional del ámbito de intervención, identificando la población afectada, el territorio, la unidad productora y las brechas, considerando los enfoques transversales del proyecto ASL2.
- Socializar los resultados del diagnóstico con la Unidad Formuladora, el equipo técnico de la GRRNyGA, el equipo técnico del proyecto ASL2 y las Comunidades Nativas involucradas, recogiendo sus aportes y validación.
- Presentar el Informe de Diagnóstico y el Informe de Socialización, con sus respectivos anexos, para conformidad del evaluador, la Unidad Formuladora de la GRRNyGA y el equipo técnico del proyecto ASL2.

3. Alcance de la consultoría

La prestación se ejecutará en el distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín, con visitas de campo a las zonas afectadas por incendios forestales. Asimismo, se desarrollarán coordinaciones a través de correos electrónicos y reuniones virtuales o presenciales con los especialistas de la Unidad Formuladora de la GRRNyGA y demás entidades técnicas involucradas.
La prestación del producto final se realizará en las oficinas del GORE Junín – GRRNyGA.

El/la consultor/a deberá aplicar la metodología del MEF - Invierte.pe para la elaboración del diagnóstico situacional y el proceso de socialización, sin que la siguiente lista de tareas sea limitativa:

- Aplicar la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (RM N.° 201-2019-EF/50.01 y modificatorias), y los contenidos mínimos y pautas metodológicas para diagnósticos situacionales en el marco de Invierte.pe.
- Desarrollar una fase de gabinete (Planes de Desarrollo Concertado de Junín, planes de vida de las comunidades, información cartográfica de SERFOR sobre incendios forestales, etc.) y una fase de campo (visita a comunidades, delimitación y georreferenciación del área de intervención, actas de compromiso de las comunidades nativas, etc.).
- Sostener reuniones técnicas con la Unidad Formuladora, realizar visitas de verificación de campo cuando sean necesarias.
- Mantener estrecha coordinación con los especialistas formuladores de la GRRNyGA y el equipo técnico del proyecto ASL2, por medios virtuales o reuniones presenciales, y registrar el seguimiento del proceso mediante ayudas memoria, correos y otros medios que se incluirán en los informes de avance.
- Desarrollar el servicio de acuerdo con los lineamientos y normativas vigentes del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe.

3.1. Metodología propuesta:

El/la consultor/a deberá desarrollar el servicio aplicando la metodología y los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, considerando la normativa vigente y los instrumentos metodológicos aplicables a la naturaleza y tipología del proyecto de inversión.

Para el desarrollo del servicio, deberá considerar, como mínimo, lo siguiente:

- La Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, sus modificatorias y demás disposiciones complementarias vigentes.
- Los lineamientos, metodologías, guías e instrumentos técnicos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, aplicables a la formulación y evaluación de proyectos de inversión.
- La Resolución Ministerial N.° 178-2019-MINAM, que aprueba los “Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad”, como instrumento metodológico sectorial aplicable a la formulación de la inversión, según corresponda a su tipología.
- Los instrumentos metodológicos específicos del Sector Ambiente que resulten aplicables a la naturaleza, tipología y servicio ecosistémico asociado al proyecto.
- Los criterios de consistencia técnica, económica, social y ambiental, así como los principios de eficiencia, sostenibilidad y gestión orientada a resultados.
- La revisión y análisis de la información secundaria disponible, incluyendo información estadística, cartográfica, ambiental, territorial y presupuestal proveniente de fuentes oficiales, tales como INEI, MEF, MINAM, SERNANP, SERFOR, Gobierno Regional de Junín y otras entidades competentes, según corresponda.
- La realización de reuniones de coordinación y reuniones técnicas con la Unidad Formuladora, a fin de revisar los avances, validar criterios técnicos y atender las observaciones que se formulen durante el proceso de elaboración de la Ficha Técnica.
- La realización de visitas de campo y verificaciones in situ, cuando resulten necesarias para complementar, validar o actualizar la información técnica requerida para la formulación del proyecto.

El consultor deberá garantizar que la información mantenga coherencia y consistencia entre sí, y se encuentren debidamente sustentados mediante los anexos y documentos técnicos correspondientes.

4. Descripción de productos entregables

El/la consultor/a deberá elaborar el Informe de Diagnóstico situacional y el Informe de Socialización del proyecto de inversión, en formato físico y digital, firmados por el/la profesional responsable. Ambos informes serán revisados y deberán contar con la conformidad de la Unidad Formuladora de la GRRNyGA y del equipo técnico del proyecto ASL2, quienes actuarán como revisores/autoridades certificadoras de cada producto.

Contenido mínimo del informe:

1. Resumen ejecutivo; 2. Introducción y antecedentes (marco del proyecto ASL2 y enfoque de restauración de cicatrices, objetivos del diagnóstico); 3. Diagnóstico situacional (delimitación y georreferenciación del área a intervenir, población afectada, territorio, unidad productora, otros agentes involucrados, identificación y análisis de la brecha, problema central, brechas de oferta y demanda, enfoques transversales); 4. Proceso de socialización (metodología empleada, relación de participantes y actas, aportes y acuerdos recogidos, actas de compromiso o cartas de intención); 5. Análisis de ajustes propuestos y su justificación técnica; 6. Conclusiones; 7. Recomendaciones; 8. Anexos (panel fotográfico, actas de reuniones y/o asambleas, mapas y documentación cartográfica, base de datos de campo).

Producto	Descripción	Plazo
Producto 1: Plan de Trabajo	Elaboración y presentación del Plan de Trabajo, socializado y coordinado con la Unidad Formuladora – GRRNyGA, los especialistas designados y el equipo técnico del proyecto ASL2. Deberá contener la metodología, actividades, cronograma y mecanismos de coordinación para el desarrollo del servicio.	10 días calendario
Producto 2: Diagnóstico	Presentación del avance de la Ficha Técnica del Proyecto de Inversión – Formato N.° 6-B, comprendiendo la revisión de antecedentes, diagnóstico de la situación actual, identificación del problema, población afectada y beneficiaria, área de influencia, análisis de involucrados. Asimismo, deberá actualizar la información técnica, ambiental, social y económica que sustente la formulación del proyecto. Informe listo para su uso en la formulación posterior del estudio de preinversión.	45 días calendario, contados a partir del vencimiento del Producto 1
TOTAL	**Plazo total del servicio**	**45 días calendario**

5. Coordinación y conformidad del servicio

La Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental – GORE Junín será responsable de la revisión, evaluación y aprobación de los productos de la consultoría, de acuerdo con sus competencias y con la normativa vigente del Sistema Invierte.pe.

El/la CONSULTORA será responsable de elaborar y sustentar técnicamente los productos contratados, así como de atender, subsanar y levantar las observaciones que sean formuladas por la Unidad Formuladora y/o las instancias competentes, hasta la culminación del proceso de revisión, aprobación y registro de la inversión en el Banco de Inversiones, en el marco de sus responsabilidades contractuales.

El producto final será presentado en versión física y digital editable, conteniendo la Ficha Técnica – Formato N.° 6-B, Formato N.° 07-A y los anexos técnicos correspondientes, incluyendo la documentación que acredite la aprobación y registro de la inversión en el Banco de Inversiones, según corresponda.

Los productos serán remitidos mediante correo electrónico a la Coordinadora Técnica del Proyecto ASL2, Cristina Portocarrero Lau (cportocarrero@profonanpe.org.pe), con copia al Coordinador del Componente2 (Dllanos@profonanpe.org.pe), en coordinación con la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Junín.

La conformidad técnica de los productos será otorgada por la Unidad Formuladora, previa verificación del cumplimiento de los términos de referencia y la atención de las observaciones correspondientes. La autorización de pago se efectuará conforme al procedimiento administrativo y contractual establecido por la entidad y/o por el proyecto ASL2, según corresponda.

6. Duración de la consultoría, plazos, honorarios y formas de pago

- La duración de la consultoría será de 45 días calendarios contabilizados desde la firma del contrato. Así mismo la Unidad de Gestión del Proyecto con soporte y visto bueno de la DGOTGIRN y DGDB y el Gobierno Regional de Junín - GRRNyGA, tendrá un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para emitir observaciones a cada entregable. Una vez notificadas, El/La Consultor/a dispondrá de cinco (05) días hábiles para subsanarlas. El tiempo que la Entidad emplee en la revisión no se contabilizará dentro de los 45 días de la vigencia del servicio.
- Profonanpe establece que todo desembolso por consultorías se realizará contra la efectiva prestación de ésta, conforme a las fechas estipuladas de acuerdo a orden de servicio o contrato, suscrito entre Profonanpe y El/La Consultor/a.
- El pago estará sujeto a la conformidad previa del solicitante, conforme al ítem 5.
 - La conformidad será emitida de acuerdo al plazo considerado en orden de servicio o contrato, contados desde la recepción del producto.
 - Una vez otorgada la conformidad, se procederá al envío del comprobante de pago, el cual se efectuará en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de su presentación.
- Documentos de soporte requeridos:
 - Comprobante de pago emitido a nombre de Profonanpe.
 - El/La Consultor/a deberá estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), con estado activo y habido, y tener como actividad económica principal o secundaria una que corresponda al servicio requerido, conforme a lo registrado ante la SUNAT.
 - Formato de cuenta bancaria proporcionado por Profonanpe al proveedor de servicios.
- Cronograma de pagos

N°	Productos entregables	Tiempo Estimado para Completar Tarea	Porcentaje de pago
01	Primer producto	10 días	10%
02	Segundo producto	45 días	90%
		Total	**100%**

El consultor deberá entregar:

- Informe final, en dos (02) ejemplares impresos y en formato digital editable (Word) y PDF.
- Anexos técnicos, ambientales, sociales y presupuestales, en formato digital editable y PDF, incluyendo mapas, planos, presupuestos, cronogramas, bases de datos, cálculos y demás archivos fuente utilizados.
- Documentación correspondiente a la opinión técnica del MINAM, incluyendo el sustento presentado, observaciones formuladas y documentos que acrediten su atención, según corresponda.
- Informe técnico de sustento para la revisión y conformidad de la Unidad Formuladora, acompañado de la documentación final del proyecto.

La Unidad Formuladora – GRRNyGA realizará la revisión de los productos entregados y, de corresponder, emitirá la conformidad respectiva, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.

7. Perfil del equipo de consultores

El equipo de consultores necesario para el desarrollo de la consultoría es, el/la consulto/a líder y un equipo técnico mínimo:

Nro.	Cargo	Perfil	
01	**Líder de equipo**	Formación profesional	• Profesional titulado/a en Ingeniería Forestal, Agronómica o afines, con título universitario oficial, colegiado y habilitado.
		Especialización	• Con estudios de especialización, diplomado o maestría en formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública.

		Conocimientos	• Conocimiento en recuperación de áreas degradadas, incendios forestales, gestión ambiental, manejo de cuencas hidrográficas, gestión sostenible y responsabilidad social. • Manejo de software SIG, Excel avanzado, herramientas de análisis presupuestal.
		Experiencia general	• Mínimo 3 años en la formulación, evaluación, ejecución y/o conducción de proyectos de inversión pública ambientales.
		Experiencia específica	• Con experiencia en formulación y/o actualización de proyectos como jefe de equipo de al menos 2 años. • Con experiencia en formulación y/o evaluación de proyectos ambientales (Al menos 3 PIP viables). • Experiencia o conocimiento acreditado en procesos de restauración ecológica de ecosistemas degradados por incendios forestales, deforestación u otras perturbaciones, y/o en la aplicación de la Estrategia Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Degradadas y/o de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC). • Conocimiento acreditado en Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública -Invierte.Pe
		Competencias adicionales	• Manejo de enfoques transversales género e interculturalidad. • Experiencia en proyectos ambientales.
		Criterios Deseables	• Permanencia en la región Junín y/o Satipo. • Experiencia de trabajo con comunidades nativas Asháninka u otros pueblos indígenas amazónicos.
02	**Especialista en suelos y SIG**	Formación profesional	• Profesional, titulado o bachiller en ingeniería ambiental, agrícola, agrónomo, forestal, geográfica o afines.
		Especialización	• Con especialización en Conservación y/o manejo de suelos y/o SIG.
03	**Especialista Ambiental/ecosistemas.**	Formación profesional	• Profesional, titulado en ingeniería o bachiller en ingeniería forestal o ambiental, ecología, biólogo o afines.
		Especialización	• Con capacitación y/o especialización en el manejo y/o conservación y/o recuperación Ecosistema.

Nota importante:

Cabe precisar, que la participación de los especialistas será en diferentes momentos y por necesidad de las actividades planteadas en el PIP. Queda a consideración del equipo consultor.

De ser persona natural, debe adjuntar las hojas de vida del equipo de trabajo según los perfiles solicitados.

Si por fuerza mayor se tiene un cambio de especialista en el transcurso de la ejecución del servicio de consultoría, esta debe ser informada y disponer el visto bueno del proyecto ASL2 en coordinación con el GORE Junín - GRRNyGA.

8. Criterios de evaluación

La evaluación de propuestas considerará los siguientes criterios y calificaciones:

Criterio	Ponderación
Profesional 1 – Líder de equipo	
Formación profesional	10%
Especialización	10%
Conocimientos	10%

Experiencia General	10%
Experiencia específica	10%
Competencias adicionales	5%
Criterios Deseables	5%
Profesional 2 - Especialista en suelos y SIG	
Formación profesional	10%
Especialización	10%
Profesional 3 - Especialista Ambiental/ecosistemas.	
Formación profesional	10%
Especialización	10%
Total	**100%**

9. Enfoques transversales

9.1. Enfoque de género

Durante el proceso de actualización del PIP se deberá realizar un análisis de género para comprender las funciones, afectaciones, responsabilidades, usos, derechos y prácticas que influyen en la manera en que mujeres y hombres utilizan y gestionan los recursos naturales de los bosques, y en especial, para diseñar la intervención en función de esas mismas variables en forma diferenciada entre hombres, mujeres y otros grupos vulnerables entre los usuarios del proyecto.
Además, se deben recopilar los datos desglosados según género. Incorporar a las mujeres en la toma de decisiones sobre la recuperación, a fin tomar en cuenta las desigualdades sociales y de género expresadas por ellas, a fin de mejorar los derechos de las mujeres diversas sobre la tierra y los recursos naturales. Este proceso de elaboración del proyecto desde la perspectiva de género, en todo momento deberá facilitar el diálogo entre mujeres y hombres para fomentar un acceso, uso, control y gestión más equitativos de la tierra y de los recursos naturales.

9.2. Interculturalidad

De igual manera, el desarrollo de la consultoría debe analizar las brechas presentes en los indígenas, así como sus necesidades de capacitación, considerando las características socioeducativas y funciones que desempeñan en la región.

9.3. Enfoque de cambio climático

Este servicio deberá elaborarse considerando de manera transversal el análisis bajo un contexto de cambio climático y de gestión del riesgo de desastres (en especial considerar el contexto del Fenómeno del Niño), en cumplimiento de las salvaguardas ambientales, garantizando que las propuestas de restauración no generen impactos negativos sobre los ecosistemas, la biodiversidad ni las comunidades locales. Deberá identificar los riesgos y oportunidades asociados a la recurrencia de incendios forestales, incorporando medidas de adaptación y mitigación basadas en ecosistemas, así como protocolos de prevención y de gestión del fuego construidos de manera participativa con las comunidades nativas.

"En Profonanpe abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBIQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria."